El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **NXVBSUJB2TPVKM2J**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: http://www.cartagena.es/verificarFirma

EXP.: SE2018/ 118

Decreto, en el Edificio Administrativo del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Con fecha se ha iniciado el expediente para la contratación del **MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES NO AJARDINADAS** con un presupuesto de licitación de **100.000,00 euros** (IVA al 21% Incluido) y un plazo de ejecución de **hasta 31 diciembre 2019 o agotar presupuesto**.

En cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera, 8, párrafo segundo de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se han incorporado al expediente los informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención municipal.

La Asesoría Técnica de Economía y Hacienda Municipal, en fecha 5 de diciembre de 2018, emite informe sobre la financiación de este contrato, adoptando el compromiso de incluir en el proyecto de presupuestos para 2019 la aplicación e importe que a continuación se detalla, para realizar la tramitación anticipada de gasto para la contratación del suministro anteriormente mencionado, con el requisito de iniciar el expediente con la aprobación del gasto antes de 31 de diciembre de 2018, si bien la adjudicación debe quedar subordinada al crédito que para 2019 autorice el presupuesto, de acuerdo con la Disposición adicional tercera, apartado 2, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público:

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
2019	03001-1711-2279910	100.000 €

Para sufragar el precio del contrato hay prevista financiación con cargo a la partida presupuestaria 03001-1711-2279910 , documento de consignación A- 2019.2.0000249.000.

Completado el expediente de contratación en los términos establecidos en el artículo 117 de la LCSP.

Vista la Disposición Adicional Segunda, 4, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público, que, en los municipios de gran población a los que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, atribuye la competencia para contratar a la Junta de Gobierno Local cualquiera que sea el importe del contrato o la duración del mismo, de acuerdo con la actual organización del Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena según Decreto de 17 de octubre de 2018 de la Sra. Alcaldesa-Presidenta y en uso de las competencias que en materia de contratación me otorga el Acuerdo sobre delegación de competencias adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 17 de octubre de 2018, por el presente,

RESUELVO

I.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que van a regir el contrato, quedando completado el expediente.

II.- Aprobar la tramitación anticipada del expediente de contratación, quedando la adjudicación sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que, en los términos recogidos en el pliego de cláusulas administrativas de este contrato, hayan de financiarlo.

III.- Abrir la licitación de este contrato de **MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES NO AJARDINADAS** durante el plazo establecido en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cartagena, en tramitación ordinaria por procedimiento abierto simplificado, previsto en el artículo 159.6 de la LCSP.

Firmado electrónicamente por:
- (RUBRICA) T.A.G. ADSCRITO A CONTRATACIÓN: PABLO TORNEL SANCHEZ - 27/12/2018 13:47
- (FIRMA) CONCEJAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA: MANUEL MORA QUINTO - 27/12/2018 18:34
- (FEDATARIO) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL P.D.: EMILIA MARIA GARCIA LOPEZ - 03/01/2019 12:42

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **NXVBSUJB2TPVKM2J**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: http://www.cartagena.es/verificarFirma

IV.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante de conformidad con el artículo 117.1 de la LCSP.

Así lo manda y firma electrónicamente, en la fecha indicada al pie de página, el Concejal Delegado del Área de Gobierno de Función Pública, Hacienda y Calidad de Vida.

Doy fe. la Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.

Firmado electrónicamente por:
- (RUBRICA) T.A.G. ADSCRITO A CONTRATACIÓN: PABLO TORNEL SANCHEZ - 27/12/2018 13:47
- (FIRMA) CONCEJAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA: MANUEL MORA QUINTO - 27/12/2018 18:34
- (FEDATARIO) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL P.D.: EMILIA MARIA GARCIA LOPEZ - 03/01/2019 12:42